

COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 024-31-01-2024

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Gerente Transcaribe S.A.

FECHA: Enero de 2024

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones de la circular 04 del 2005 del Consejo Asesor del Gobierno en materia de control interno y atendiendo nuestro rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno se permite presentar y remitir el informe de Evaluación por Dependencia de la vigencia 2023.

Agradeciendo la atención prestada Cordialmente;



ERNESTO CAMACHO DIAZ

Jefe Oficina de Control Interno
PyE: Jefferson Pretelt Galvan
Asesor Externo

INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

TRANSCARIBE S.A ENERO DE 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. MARCO NORMATIVO
5. METODOLOGIA Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
 - a. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 - b. DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 - c. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 - d. SECRETARIA GENERAL
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
8. ANEXOS
 - a. FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 - b. FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 - c. FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 - d. FORMATO DE EVALUACIÓN SECRETARIA GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

TRANSCARIBE S.A, siendo una entidad comercial del Estado, debe cumplir con la obligación legal establecida en la ley 87 de 1993 y por la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP sobre la evaluación por Dependencias, siendo así la Oficina Asesora de Control Interno a través de su rol de evaluación y seguimiento, realiza la siguiente evaluación independiente a cada una de las áreas de la Entidad, durante la vigencia de 2023.

Dando cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, Circular 04 del 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se realiza el presente informe consolidando los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno de TRANSCARIBE S.A, en la vigencia de 2023.

Es de tener presente, que esta evaluación contribuye a impulsar el desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno. Igualmente, la Evaluación de Gestión de las áreas o dependencias, se constituye en fuente de información para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, con el fin de que la evaluación sea consistente con la Planeación Institucional y los resultados de las áreas de trabajo. Para tal fin es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los compromisos definidos por cada dependencia, así como en el Plan de Acción, como en los indicadores de gestión de la vigencia 2023, generando recomendaciones que contribuyan a fortalecer la mejora continua de los procesos.

3. ALCANCE

Evaluar los resultados de las diferentes dependencias, así como establecer entre otros, comportamientos, tendencias y relaciones entre lo programado y lo ejecutado por cada una de las dependencias de la Entidad, teniendo como punto de partida la autoevaluación a la gestión.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se

dictan otras disposiciones”

- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 04 de 2005 “Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”.

5. METODOLOGIA Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría, generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

Así mismo, la Circular N° 04 de 2005 establece que: “ El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; C) los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas oficinas de Control Interno”.

Por lo antes mencionado, la metodología para la elaboración del presente informe se desarrolló mediante la revisión y verificación de la información publicada por la Dirección de Planeación e Infraestructura referente al seguimiento del Plan de Acción 2023. Adicionalmente se cotejó con información establecida en el manual de funciones de la entidad y los compromisos establecidos al igual que los resultados de las auditorías practicadas a los procesos de las dependencias. Además, se verificaron otras fuentes de información como página web y el informe de seguimiento al plan anticorrupción. A partir de lo anterior, se obtuvo la evidencia documentada que permitió revisar los resultados, proyectar las observaciones y recomendaciones.

Previa revisión de los Planes Operativos y los soportes que acreditaran el porcentaje de cumplimiento reflejado en la matriz de seguimiento, en cumplimiento de la Resolución 2311 de 2009, y el Acuerdo 565 de 2016 la Oficina Asesora de Control Interno tuvo en cuenta el siguiente criterio para el otorgamiento del puntaje obtenido por cada una de las dependencias de TRANSCRAIBE SA.

- Entre el 100% y el 90% de cumplimiento 10 puntos
- Entre el 80% y el 89% de cumplimiento 9 puntos
- Entre el 70% y el 79% de cumplimiento 8 puntos
- Entre el 60% y el 69% de cumplimiento 7 puntos
- Entre el 50% y el 59% de cumplimiento 6 puntos

- Entre el 40% y el 49% de cumplimiento 5 puntos
- Entre el 30% y el 39% de cumplimiento 4 puntos
- Entre el 20% y el 29% de cumplimiento 3 puntos
- Entre el 10% y el 19% de cumplimiento 2 punto
- Entre el 0% y el 9% de cumplimiento 1 puntos

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para efectuar la respectiva evaluación por dependencias se tomó de referente la estructura organizacional de TRANSCARIBE S.A, de la siguiente manera:

- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Esta dependencia se encarga de coordinar la expansión y adecuación del sistema basándose en los estudios de demanda y condiciones del sistema; además de coordinar las relaciones con entes Distritales y organismos de transporte. Adicionalmente es responsable de establecer la estrategia comercial de la entidad en coordinación con la Secretaría General y del desarrollo de los productos. (VER ANEXO 1).

- DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Es el área encargada de garantizar el óptimo funcionamiento operativo del sistema, mediante la realización eficiente de la programación de servicios y recursos, el ágil y efectivo control de la operación de forma integral y la adecuada verificación del cumplimiento de estándares de servicio que genere a los usuarios confiabilidad y efectividad en el uso del Sistema TRANSCARIBE S.A. (VER ANEXO 2).

- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El área se encarga de manejar de manera óptima los recursos humanos y responder integralmente por los procesos de administración, tesorería, archivo, suministros, presupuestal y contable. (VER ANEXO 3).

- SECRETARIA GENERAL

Esta dependencia es la encargada de cumplir y de vigilar todos los aspectos misionales de la entidad, además de garantizar la difusión de toda la información generada por TRANSCARIBE S.A. Trabaja en pro de articular los esfuerzos de los servidores de la entidad con los propósitos estratégicos de la misma con el fin de lograr una adecuada operación de los procesos. Presenta la información sobre el funcionamiento, gestión y resultados de la entidad a diferentes grupos de interés,

recibir retroalimentación de la percepción por parte de la comunidad y divulgarla. (VER ANEXO 4).

CUADRO DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

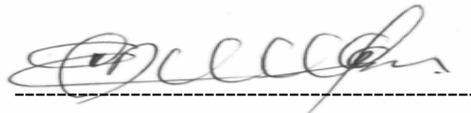
DEPENDENCIA	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dirección De Planeación e Infraestructura	8
Dirección De Operaciones	8
Dirección Administrativa Y Financiera	7
Secretaria General	7

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A nivel general se evidenció una buena gestión por todas las dependencias, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por dependencia, con el fin de lograr la ejecución del total de actividades programadas para cada vigencia. Entre otras se hacen las siguientes recomendaciones:

- Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al desarrollo de las actividades establecidas en los planes de acción por dependencia y su definición por cada una de las vigencias del cuatrienio, asegurando de esta manera un avance anual significativo en las metas producto.
- Seguir fortaleciendo la planeación institucional.
- Socializar los resultados de la gestión por áreas de la entidad para que cada directivo presente a sus funcionarios el Plan de Acción y su desarrollo en cada periodo.

- Participar activamente en el proceso de autoevaluación a la gestión, a partir de la medición basada en los indicadores.
- Concertar acciones oportunas, orientadas a la consecución de recursos físicos, humanos y tecnológicos para el cumplimiento de metas identificadas como prioritarias en cada vigencia fiscal.
- Consignar en los Planes Anuales de Gestión por Dependencias, las metas que se proponen desarrollar en la vigencia objetivo de la planeación.



ERNESTO J. CAMACHO DIAZ

Jefe de Oficina Asesora de Control Interno
Transcaribe S.A.